

SALTA, 5 de diciembre de 2012

EXP-EXA Nº 8.705/2012

## RESD- EXA: 662 / 2012

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 21/11/12, autorizó a este Decanato a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo cuyas características se explicitan en el Art. 1º de la presente resolución. Asimismo procedió a conformar, mediante sorteo, el Jurado y a sus respectivos suplentes (Art. 23º del reglamento de Concursos aprobado por Res. C.S. Nº 661/88 y sus respectivas modificatorias);

Que se cuenta con la disponibilidad financiera para la designación que resulte de la presente convocatoria, contemplada en el convenio suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta - Resolución ME 1120/2010;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Convocar a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto en el Art. 3º del Reglamento aprobado por Res. C.S. Nº 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: Un (1)

Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Dedicación: SIMPLE

Asignatura: INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN

Dependencia: SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA

Carrera/s- Plan: PROFESORADO EN MATEMÁTICA (Plan 1997)

ARTÍCULO 2º: Designar como integrantes del Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición indicada precedentemente, a los docentes que seguidamente se menciona:

Titulares	Suplentes
Esp. Alejandra Paola del Olmo     Man Lidio Fator Ibarra	Lic. Ana Ester Varillas     Den Marte Ofelia Obeila
<ul> <li>Mag. Lidia Ester Ibarra</li> <li>Prof. Maria Alejandra Carrizo</li> </ul>	Dra. Marta Ofelia Chaile     Mag. Eudosia Natividad Díaz de Hibbard
	Prof. Blanca Azucena Formeliano
	Prof. Mirta Norma Velásques
	Prof. Rosa Alba Panza

ARTICULO 3º: Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados y Estudiantes, designar, en función de lo establecido en el Art. 31º del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias), veedores Titulares y sus respectivos suplentes.

*III*...





.../// -2-

## RESD- EXA: 662/2012

ARTICULO 4º: Determinar para el presente concurso el período de inscripciones, como se indica seguidamente:

FECHAY HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: 11 de marzo de 2.013 a Hs. 9: 00 FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: 27 de marzo de 2.013 a hs. 12:00

Informes: En Dirección de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, Av. Bolivia Nº 5150-4400-Salta, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00

Inscripciones: Serán recepcionadas en Dirección de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente en los horarios de 9:00 hs. a 11:00 hs. y de 14:00 hs. a 16:00 hs., a excepción del día del cierre inscripciones en que el horario será de 9:00 a 12:00 hs.

ARTICULO 5º: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación y Secretaría de Extensión y Bienestar de esta Unidad Académica.

ARTICULO 6º: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos, el que se transcribe a continuación:

"Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res. C.S. № 323/89")

ARTÍCULO 7º: Hágase saber con copia a Decanato, a la Dirección de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, al docente que ocupa interinamente el cargo: Silvana Areco, a los miembros del Jurado, a los Estamentos mencionados en el Art. 3º de la presente. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7°) del Reglamento antes mencionado e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

DDN mpc

SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION

FACULTAD DE CS. EXACTAB - UNSE



FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNS